**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**-

El suscrito, **GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON,** en mi carácter de diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso de Estado, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN** con el fin de exhortar respetuosamente a diversas autoridades, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen las obras necesarias para la adecuación del sistema de drenaje, pavimentación y obras de urbanización en la colonia José Martí de ciudad Juárez, lo anterior al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Una queja constante de los habitantes de ciudad Juárez es la proliferación de calles en mal estado y sin pavimentación, es un mal que pareciera no tener fin.

Durante el tercer informe de la Administración Municipal 2018-2021, el Presidente Municipal, Armando Cabada Alvídrez, destacó las distintas obras realizadas en beneficio de la comunidad juarense con la finalidad de brindar espacios dignos y seguros a la ciudadanía. Informó que se impulsaron tres frentes enfocados en infraestructura: bacheo, rehabilitación de vialidades y la pavimentación de más de 500 calles ubicadas en diferentes zonas de la localidad, que fueron olvidadas por los anteriores gobiernos.

Ahora bien, desde el inicio de la administración del alcalde Cruz Pérez Cuellar, manifestó que se tienen muchos proyectos, entre los cuales se destaca la pavimentación de calles de la ciudad de Juárez.

A pesar de que el tema de la pavimentación de las calles en ciudad Juárez se encuentra de continuo en la agenda de la administración en turno, algunos ciudadanos de ciudad Juárez, tal pareciera estar olvidados y sin fecha estimada de respuesta hasta el momento.

Para tal efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción III incisos a) y g), señala que a los municipios les corresponde prestar el servicio público de drenaje y calles, lo que también replica el artículo 138, fracción I, inciso b) y c) de la Constitución del Estado.

Sin embargo, aunque se encuentre contemplada la obligatoriedad del gobierno municipal, y que anualmente se destina presupuesto para esos efectos, la realidad que viven algunos juarenses, pareciera que su regulación es letra muerta, baste para ello transitar por el polígono limitado al norte por el Boulevard Zaragoza, al sur por calle Indonesia, al oriente por la calle contigua y de servicio al Aeropuerto Internacional Abraham González, con una longitud de más de un kilómetro y al poniente por la calle Eslovenia. Polígono en el cual se encuentran 19 calles de una o dos cuadras, la calle Eslovenia que recorre todo el polígono y la calle Indonesia, sin drenaje adecuado y pavimentar.

Todo este polígono está absolutamente olvidado, tiene más de 30 años que se estableció, hay opiniones formales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el sentido de que se debe cambiar todo el drenaje por que la tierra y arena que entra permanentemente al drenaje ha deteriorado la tubería de cemento que se instaló hace cerca de 20 años, y las autoridades federales responsables del aeropuerto tienen más de 40 años con su calles aledañas en servicio, sin un adecuado drenaje, sin pavimentar, convertidas en un basurero.

El hecho de que exista un drenaje inadecuado, calles o vías de comunicación en mal estado, violentan el derecho humano que tiene toda persona en el país al acceso, disposición y saneamiento de agua, y a la movilidad, por disposición del artículo cuarto de la Constitución Policita de los Estado Unidos Mexicanos.

Como en el caso particular de los habitantes de la colonia José Martí, no se está cumpliendo a cabalidad ese mandato, en mi carácter de representante popular, me permito expresar el sentir de esa fracción de juarenses, y hacer pública esta demanda ciudadana, por lo que propongo a esta soberanía, exhorte de manera respetuosa a las autoridades correspondientes para que puedan coordinar sus trabajos para urbanizar e incorporar a la ciudad esa fracción que lleva el nombre de un héroe latinoamericano.

Por las razones anteriormente expuestas, es que me permito presentar Iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN,** poniendo a consideración de esta H. Asamblea, el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez, al Presidente Municipal de esa ciudad, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, a la Administración del Aeropuerto Internacional Abraham González, al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen las obras necesarias para la adecuación del sistema de drenaje, pavimentación y obras de urbanización, en el polígono antes descrito correspondiente a la colonia José Martí, y de esa manera hacer efectivo el derecho humano al saneamiento de agua y movilidad contemplado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

**D a d o** en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON**